

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00368-00

Presentada en debida forma y como quiera que reúne los requisitos exigidos por la Ley, consagrados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía en favor del **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO** contra de **HARBEEY JAMID GONZALEZ PRIETO** por las siguientes sumas de dinero:

a).- Por **\$5.733.606,00 M/cte.** por concepto de capital incorporados en el pagaré número 27000007354 aportado como base de la acción y que obra a folio 2.

b).- Por **\$323.335,59 M/cte.** por concepto de capital incorporados en el pagaré número 318800010052376302 aportado como base de la acción y que obra a folio 3.

c).- Por los intereses de mora sobre el capital indicado en los literales **a** y **b** liquidados a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período desde la fecha en que se hizo exigible cada una de las obligaciones y hasta cuando se verifique el pago total de las mismas.

e).- Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las ejecutadas de conformidad con lo previsto en los artículos 290 al 292 del C.G.P. y adviértaseles que disponen del término de **cinco (5) días** para pagar o **diez (10) días** para proponer excepciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso los cuales correrán en forma conjunta.

Se reconoce a la sociedad YBER Asesorías Jurídicas E.U., como apoderado judicial de la parte demandante quien actúa a través de la abogada Yolima Bermúdez Pinto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez
(2)